

## ACUERDO No. 19

(septiembre 03 de 2021)

### "MEDIANTE EL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP., DE LA VIGENCIA FISCAL 2021".

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el decreto 115 de 1996, y Acuerdo 13 de 2007, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 115 de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", en su Capítulo IV, establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial mediante adiciones, traslados o reducciones que deben ser aprobados por el COMFIS.
2. Que el artículo 10 del Acuerdo 13 de 2007 "Por medio del cual se aprueban los Estatutos de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP", dispone que "la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP., se hará de conformidad con las normas de presupuesto aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial.
3. Que el COMFIS, mediante Resolución No. 384 de fecha 31 de diciembre de 2020, la cual empezó a regir a partir del acta No. 033 de fecha 22 de diciembre de 2020, aprobó el presupuesto de Ingresos y de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP, para la vigencia Fiscal 2021.
4. Que la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., mediante Acuerdo No. 022, de fecha 31 de diciembre de 2020, refrendó la desagregación del presupuesto de la empresa, para la vigencia fiscal 2021.
5. Que se requiere por parte de la Subgerencia Administrativa, recursos por valor de Treinta Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Seis Pesos

(\$30.768.256) Mcte., con el objeto de adicionar al contrato No. 09 de 2021 con Vipcol Ltda, un nuevo punto de vigilancia en el predio ubicado en la calle 23 entre carreras 16 y 17, antigua alcaldía, predio que estaba cedido en comodato al municipio de Armenia, el cual fue entregado nuevamente a la EPA ESP, quien es el propietario. El servicio a prestar sería las veinticuatro (24) horas de lunes a domingo, ya que este lote no cuenta con cerramiento, y mediante el servicio de vigilancia se puede evitar la invasión y ocupación por terceros.

- Que se solicita por parte de la Gestión de Recursos, con el objeto de atender las diferentes necesidades de adecuaciones locativas que se vienen presentado en distintos predios de la EPA ESP, como son la sede administrativa en piso Quinto y Sexto del CAM, con relación a la organización de la oficina de comunicaciones, la dirección de financiamiento y el archivo de la dirección jurídica, de igual manera, en el lote donde anteriormente funcionaba la antigua alcaldía, el cual fue entregado por parte del municipio de Armenia, y se requiere realizar el cerramiento del predio, por último, en la sede social del Caimo, se necesita intervenir la parte eléctrica por lo que se solicitan recursos por valor de Ciento Cincuenta Millones de Pesos (\$150.000.000) Mcte., al proyecto Adecuación de las Instalaciones Locativas, discriminados de la siguiente forma:

Predio o Sede	Valor Adecuación	Disponible
Calle 23 entre Carreras 16 y 17 Antiguo CAM	\$ 80.000.000	0
Sede el Caimo	\$ 40.000.000	0
Quinto y Sexto Piso Cam	\$ 88.000.000	\$ 58.000.000
<b>Total Inversión</b>	<b>\$ 208.000.000</b>	
<b>Total Adición requerida</b>	<b>\$ 150.000.000</b>	

- Que los recursos para cubrir la solicitud mencionada en el considerando anterior, pueden ser trasladados del proyecto Modernización y Soporte de la Plataforma TIC de EPA ESP , dado que, según lo manifestado por la Dirección Tic, revisadas las actividades programadas en dicho proyecto se identifica la necesidad de reprogramar algunas actividades específicas, con el fin de hacer revisiones técnicas que permitan lograr abarcar cada una de las necesidades tecnológicas, presentadas en cumplimiento a los requisito normativos aplicables a este tipo de empresas.



8. Que se requiere por parte de la Gestión de Captación y Tratamiento de la Subgerencia de Aguas, un traslado de recursos por valor de valor de Cuarenta y Tres Millones de Pesos Mcte. (\$43.000.000), al proyecto Intervención de los Túneles de Aducción de Agua Cruda, con el fin de adicionar el contrato de consultoría No. 006 de 2020, mediante el cual se hace la interventoría al contrato de obra No. 016 de 2020 que tiene por objeto la Construcción para el Reforzamiento estructural del Túnel 19 de la Conducción de Agua Cruda de Empresas Públicas de Armenia ESP. Los recursos para cubrir este requerimiento proceden del proyecto Mejoramiento de Infraestructura y Equipos de Captación y Aducción de Agua Cruda, lo anterior dado que revisadas actividades de este proyecto se evidencia la necesidad de una reprogramación de las mismas.
9. Que se solicita por parte de la planta PTAR La Marina, recursos por valor de Diez Millones de Pesos Mcte. (\$10.000.000), con el objeto completar lo requerido para la contratación del mantenimiento de equipos de laboratorio de ensayo de calidad de las aguas residuales pertenecientes a dicha planta.
10. Que con el objeto de cubrir necesidades en la adquisición de bienes y servicios, tales como impresos y publicaciones, prestación de servicios, capacitación, honorarios, y cesantías, las cuales permitirán dar continuidad al normal funcionamiento y operación de la empresa, por lo anterior, se requiere un traslado de recursos por valor de Trescientos Ochenta y Seis Millones de Pesos (\$386.000.000); los recursos para cubrir este requerimiento, proceden de los rubros Impuestos Tasas Multas y Contribuciones, y Dotación de Equipos, dado que hechas las proyecciones a diciembre 31 de 2021 de los gastos a ejecutar por dicho rubro, generan saldos posibles de trasladar.
11. Por lo expuesto en los considerandos anteriores;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** - Contracredítese en el presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP, la suma de: Seiscientos Diecinueve Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Seis Pesos Mcte. (\$619.768.256), discriminados así:



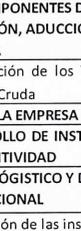
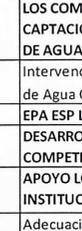
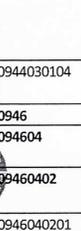
CONTRACREDITOS

RUBRO	NOMBRE	01-ACUEDUCTO	02-ALCANTARILLADO	03-ASEO	08-NEGOCIOS	09-PROCESOS ESTRATEGICOS Y DE SOPORTE	TOTAL
1	PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	236,922,752.00	108,922,752.00	98,922,752.00	0.00	175,000,000.00	619,768,256.00
107	PRESUPUESTO DE GASTOS	193,922,752.00	108,922,752.00	98,922,752.00	0.00	25,000,000.00	426,768,256.00
10705	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	193,922,752.00	108,922,752.00	98,922,752.00	0.00	25,000,000.00	426,768,256.00
107050510	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	193,922,752.00	108,922,752.00	98,922,752.00	0.00	25,000,000.00	426,768,256.00
107051012	Impuestos Tasas Multas y Contribuciones	193,922,752.00	108,922,752.00	98,922,752.00		10,000,000.00	411,768,256.00
107051029	Dotación de equipo					15,000,000.00	15,000,000.00
109	INVERSIONES	43,000,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000,000.00	193,000,000.00
10944	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS PA' TODOS	43,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,000,000.00
1094403	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS	43,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,000,000.00
109440301	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA	43,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,000,000.00
10944030103	Mejoramiento de Infraestructura y Equipos de Captación y Aducción de Agua Cruda	43,000,000.00					43,000,000.00
10946	EPA ESP LA EMPRESA DE TODOS	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000,000.00	150,000,000.00
1094605	FORTALECIMIENTO DE PLATAFORMA	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000,000.00	150,000,000.00
109460501	MODERNIZACIÓN Y SOPORTE DE SISTEMAS	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000,000.00	150,000,000.00
10946050102	Modernización y Soporte de la Plataforma					150,000,000.00	150,000,000.00

**ARTÍCULO 2°.** - Acredítese en el presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP, la suma de: Seiscientos Diecinueve Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Seis Pesos Mcte. (\$619.768.256), discriminados así:

CREDITOS:

CODIGO	RUBRO	01-ACUEDUCTO	02-ALCANTARILLADO	03-ASEO	08-NEGOCIOS	09-PROCESOS ESTRATEGICOS Y DE SOPORTE	TOTAL
1	PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	138,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	471,768,256.00	619,768,256.00
107	PRESUPUESTO DE GASTOS	95,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	321,768,256.00	426,768,256.00
10705	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	95,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	321,768,256.00	426,768,256.00
1070510	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	321,768,256.00	331,768,256.00
107051005	Impresos y Publicaciones					7,000,000.00	7,000,000.00
107051009	Prestación de Servicios					211,000,000.00	211,000,000.00
107051022	Vigilancia					30,768,256.00	30,768,256.00
107051033	Capacitación					3,000,000.00	3,000,000.00
107051036	Mantenimiento y Reparaciones		10,000,000.00				10,000,000.00
107051042	Honorarios					70,000,000.00	70,000,000.00
	TRANSFERENCIAS	95,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95,000,000.00
107051123	Cesantías	95,000,000.00					95,000,000.00
109	INVERSIONES	43,000,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000,000.00	193,000,000.00
10944	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS PA' TODOS	43,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,000,000.00
1094403	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS	43,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,000,000.00
109440301	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA	43,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,000,000.00
10944030104	Intervención de los Túneles de Aducción de Agua Cruda	43,000,000.00					43,000,000.00
10946	EPA ESP LA EMPRESA DE TODOS	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000,000.00	150,000,000.00
1094604	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS PARA LA COMPETITIVIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000,000.00	150,000,000.00
109460402	APOYO LÓGISTICO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000,000.00	150,000,000.00
10946040201	Adecuación de las instalaciones locativas					150,000,000.00	150,000,000.00



ARTÍCULO 3°. - El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Armenia, a los tres (03) días del mes de septiembre del año 2021.

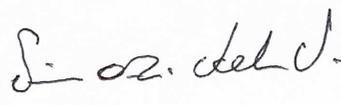


**JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES**  
Presidente Junta Directiva



**PAULO CESAR RODRÍGUEZ OSPINA**  
Secretario Junta Directiva

Aprobó: Luis Alberto Vélez Vélez. Gerente General (E)



Revisó:

Daniela Zapata Pareja. Directora de Financiamiento

Proyectó:

Yulieth Duque Molina. Profesional Presupuesto

